

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO

TABLA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS Y CUOTAS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA QUE IMPARTE EL SISTEMA CONALEP PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 32 y 33 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se emite el presente Manifiesto de Impacto Regulatorio a la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017".

I.- JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (en adelante Conalep Morelos) se crea mediante Decreto número Quinientos ochenta y tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1997, como un Organismo Descentralizado cuyo objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica, mediante la formación de recursos humanos calificados, así como participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos.

Para el cumplimiento de su objeto, al ser éste un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, la Junta Directiva del Conalep Morelos aprueba cada ciclo escolar las aportaciones voluntarias y cuotas respecto a los trámites administrativos destinados a la Formación Técnica que imparte el Sistema Conalep, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual se transcribe en la parte conducente:

*"...Artículo *65.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:*

XV. Proponer los precios y tarifas de bienes, trámites y servicios que produzca o preste el organismo auxiliar, distintos de contribuciones, excepto los de aquellos que sean determinados por acuerdo del Gobernador del Estado..."

Por lo anterior, el 20 de abril de 2016, en la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria la Junta Directiva de este Colegio emitió el Acuerdo "06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016" mediante el cual se aprobó la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017", siendo de señalarse que la Tabla en mención iniciar su vigencia a partir del primero de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el propio acuerdo; por ello, esta tabla contiene los montos actuales que cubre cualquier persona debe erogar al realizar algún trámite.

Sobre el particular, es importante señalar que la Tabla que nos ocupa no crea obligaciones nuevas a cargo de los alumnos y particulares, ya que en ésta únicamente se actualizaron las aportaciones y cuotas administrativas que se encuentran establecidas en la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2015-2016" publicada en el ejemplar número 5389 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 13 de abril del presente año, esto en virtud del inicio de un nuevo ciclo escolar y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas el Organo de Gobierno de este Colegio.

Al respecto, es de suma importancia que los alumnos, padres de familia y el público en general esté informado y pueda consultar el monto que de ser el caso requiere para la realización de su trámite, previa presentación del mismo, esto es de una forma rápida, eficaz y desde el lugar donde se encuentre; en este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 6° el "Derecho a la información" como un derecho fundamental de los mexicanos y a nivel estatal el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Morelos reconoce que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma.

A mayor referencia se transcriben dichos preceptos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"...Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios..."



**VISION
MORELOS**



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

"...Artículo 4.- El derecho humano de acceso a la información comprende: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma..."

Atento a lo anterior, es un derecho de la población conocer la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017", ya que la información contenida en la misma forma parte de la información pública que permite a los ciudadanos conocer los montos establecidos para la realización de algún trámite, garantizándoles estar bien informados, así mismo, se contribuye y da certeza de que los trámites administrativos se realizan con transparencia y en apego a la legalidad.

Además, es conveniente la publicación de dicha Tabla para evitar confusiones, devoluciones o visitas innecesarias a las instalaciones de los diferentes planteles del Conalep, Morelos, en razón de que podrá consultarse en el Periódico Oficial de nuestro Estado, así como en el Portal de Transparencia del Conalep Morelos.

Con lo anterior, se garantiza el derecho a la información ya que en apego a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6° de nuestra Constitución Federal se permite a los usuarios el uso de las tecnologías de la información para consultar desde su casa o trabajo el costo del trámite que pretenda realizar.

II.- RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

El no contar con la publicación de la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017" expone al Conalep Morelos a los siguientes riesgos:

- Falta de información para el público en general de la oferta educativa del Conalep Morelos.
- Falta de credibilidad.
- Difusión de Trámites y Servicios obsoleto.
- Incumplimiento con la normatividad vigente y aplicable.
- Usuarios insatisfechos con el servicio.
- Menor recaudación de ingresos propios.
- Inexistencia de fundamentación que regule las aportaciones voluntarias y cuotas de los servicios ofertados.
- Conglomeración de usuarios en el área de informes.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos publicada en el Periódico Oficial Morelos Nuevo número 377 (Nuevo) de fecha 20 de diciembre de 1930.

LEYES FEDERALES:

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.

LEYES ESTATALES:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5030 de fecha 28 de septiembre de 2012.

Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4472 de fecha 5 de julio de 2006.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4577 de fecha 17 de diciembre de 2007.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4562 de fecha 24 de octubre de 2007.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392 de fecha 27 de abril de 2016.

REGLAMENTOS ESTATALES:

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5206 de fecha 16 de julio de 2014.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4044 de fecha 13 de abril del 2000.

LINEAMIENTOS:

- Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 21 de marzo de 2013.
- Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 20 de marzo de 2013.

PLANES Y PROGRAMAS:



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elias Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5080 el 27 de marzo de 2013.

DECRETOS

Decreto número quinientos ochenta y tres, por el que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 el 17 de febrero de 1999.

IV.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

La posible alternativa para hacer frente a la falta de publicación del Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016 mediante el cual se aprobó "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017" será que el público en general acuda personalmente a las instalaciones de cada uno de los Planteles del Conalep Morelos a consultar el monto de las aportaciones voluntarias o cuotas del trámite que pretenda realizar, situación en la que puede ser el caso que el usuario tenga que asistir dos veces, una para consultar el costo y la segunda para realizar su trámite.

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Toda vez que los trámites y servicios son de orden público e interés social, es importante publicar la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017", a efecto de que se tenga la certeza de que los montos por concepto de aportación o cuota son los que se encuentran aprobados por la H. Junta Directiva del Conalep Morelos.

De la referida tabla, se desprende que si bien es cierto existe una aportación económica, ésta es menor al beneficio que los alumnos recibirán, entre los que destacan los siguientes:

- ✓ Obtener una formación Profesional Técnica y Profesional y de Técnico Bachiller que proporciona amplias expectativas de desarrollo personal y profesional a los alumnos.
- ✓ Realizar sus estudios bajo un modelo educativo basado en competencias laborales certificadas, diseñadas en conjunto con los sectores productivos, cuyos principios son calidad para la competitividad.
- ✓ Seguridad y certeza en los trámites que presta el Conalep Morelos.



**COMISIÓN
MORELOS**



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elias Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



- ✓ Certidumbre por cuanto a la aportación en los trámites
- ✓ Un servicio, transparente, eficaz y oportuno.
- ✓ Cumplimiento adecuado de funciones con apego a la normatividad.
- ✓ Se garantiza la seguridad jurídica de los actos.

Por otro lado, las aportaciones y cuotas son accesibles a la comunidad de los alumnos y las mismas se han establecido en apego a las modificaciones en materia de educación, con la finalidad de que los servicios que se presta el Colegio se mantengan en un estándar de calidad.

"Orgullosamente, CONALEP"


MTRA. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL



**COPIAS
CERTIFICADAS**




conalep
Estado de Morelos


Gobierno del Estado de Morelos
Secretaría de Educación
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos

Segunda Sesión Ordinaria 2016 de la H. Junta Directiva del Conalep Morelos

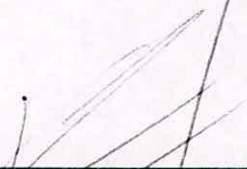
ACUERDO "06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016".- Los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones VII y VIII del Artículo 10 del Decreto de su Creación, autoriza la modificación de la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017", la cual se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.


Lic. Beatriz Ramírez Velázquez


Secretaria de Educación en el Estado de Morelos
y Presidenta de la H. Junta Directiva


Mtro. José Manuel Carreón Centeno

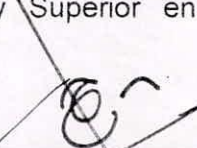
Director de Coordinación con Colegios Estatales
del Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica, en representación de la Mtra. Candita
Victoria Gil Jiménez, Directora General del
CONALEP


Mtro. Héctor Fernando Espín Morales


Director General de Educación Media Superior y
Superior, en representación del Dr. Miguel Ángel
Izquierdo Sánchez, Subsecretario de Educación
Media Superior y Superior en el Estado de
Morelos


C. Adriana Barrera Vergara

En representación del Ing. Héctor Castro Chapa,
Representante del Sector Productivo e integrante
del Comité Estatal de Vinculación


Dr. Alejandro Pacheco Gómez

Delegado de la Secretaría de Educación Pública
en el Estado de Morelos.


Sra. Elvira Chong Sánchez

Representante del Sector Social e integrante del
Comité Estatal de Vinculación



C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General
de Presupuesto y Gasto Público en representación de la
Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda
en el Estado de Morelos

TABLA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS Y CUOTAS POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA QUE IMPARTE EL SISTEMA CONALEP PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

APORTACIÓN VOLUNTARIA		
NO.	CONCEPTO	2016-2017
I.-	Inscripción y Reinscripción SEMESTRAL	\$1,074
CUOTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	CONCEPTO	2016-2017
I.-	Fondo de Titulación (Semestral)	\$235
II.-	Seguro Estudiantil (Anual)	\$66
III.-	Exámenes Especiales de Regularización (Planes de Estudio anteriores a 2003)	\$134
IV.-	Regularización Académica	
	Asesorías Complementarias Intersemestrales	\$87
	Asesorías Complementarias Semestrales	\$337
V.-	Curso Propedéutico	\$329
VI.-	Práctica Clínica (Solo PT-B en Enfermería General).	\$1,500
VII.-	Reconocimiento de Competencias Adquiridas de Manera Autodidacta.- Evaluación por Módulo	\$134
VIII.-	Evaluación con Fines de Readmisión.- Evaluación por Módulo	\$134
IX.-	Titulación	
	Protocolo de Titulación	\$134
	Gestoría de Trámites de Egresados	\$239
	Registro de título y expedición de cédula profesional para Nivel Técnico o Profesional Técnico (Rezagos planes de estudio 2003 y 2008, de años anteriores al 2015).	\$344
X.-	Examen de Admisión	
	Planteles Cuernavaca, Temixco Jiutepec y Cuautla	\$383
	Plantel Tepoztlán	\$329
XI.-	Expedición de Certificado de Estudios	\$134
XII.-	Expedición de Constancia de Competencia Profesional CONALEP	\$134
XIII.-	Reposición de Credencial	\$67
XV.-	Constancia de Estudios con Calificaciones y/o Historial Académico	\$35
XVI.-	Certificación y Evaluación de Competencias Laborales para internos.	
	Mínimo	\$511.28
	Máximo	\$1,606.88
	Certificación y Evaluación de Competencias Laborales para externos.	
	Mínimo	\$1,000.00
	Máximo	\$10,000.00
XVII.-	Servicios de enseñanza de capacitación.- Los costos por este concepto serán autorizados por la Dirección General, cuidando se garantice la reposición de gastos generados por la impartición de cursos que incluyen honorarios del instructor, costo de insumos y un fondo de recuperación de al menos 30%.	

Las aportaciones destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Conalep, en ningún momento se entenderán como contraprestaciones al Servicio Educativo.
Los costos de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales para externos y Servicios de Enseñanza de Capacitación se ratifican a partir de enero de 2016.